

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO PRESIDENTE
DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

El suscrito, Diputado Carlos Joaquín Fernández Tinoco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 99 fracción II, 100, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MTRO. ANDRÉS LAJOUS
LOAEZA, SECRETARIO DE MOVILIDAD (SEMOVI) Y AL ING. MARTÍN LÓPEZ
DELGADO, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES
ELÉCTRICOS (STE), AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PARA QUE EN EL
ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS
ACONTECIMIENTOS SUSCITADOS RECIENTEMENTE CON EL SERVICIO DE
“CABLEBUS”. AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

ANTECEDENTES

1.- El teleférico es un vehículo de transporte suspendido que viaja en el aire sobre uno o varios cables de acero estirados entre dos puntos a cierta distancia entre sí. El primer teleférico cercano al actual se construyó en Alemania en 1834. La primera aplicación de teleférico que la gente puede utilizar fue en Inglaterra en 1870.

En la Ciudad de México, el Sistema de Transporte Público Cablebús, conocido como Cablebús, es un sistema de transporte por teleférico que da servicio en zonas altas de la Ciudad. Su planeación, control y administración están a cargo del organismo público descentralizado Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

2.- El 7 de febrero de 2019, fue presentado formalmente el proyecto por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y se planeó la construcción de dos líneas: la primera, en la Alcaldía Gustavo A. Madero, y la segunda, en la demarcación territorial Iztapalapa.

3.- Las obras en la primer línea del Cablebús iniciaron el 12 de septiembre de 2019 y las de la segunda línea el 14 de enero de 2020.

4.- Las líneas del Cablebús quedaron de la siguiente manera:

La **línea 1** tiene seis estaciones: Indios Verdes, Santa María Ticomán, La Pastora, Campos Revolución, Cuauhtepac y Tlalpexco. Esta última se encuentra conectada con la estación Campos Revolución, comunicando a la población asentada en el Cerro del Chiquihuite. Mide 9.2 kilómetros de longitud.

Las características de esta línea es que tiene 377 cabinas, en la que cada una puede transportar a 10 personas, con un recorrido de 33 minutos y 20 segundos y una velocidad de 21.6 kilómetros por hora.

La **línea 2** tiene siete estaciones: Constitución de 1917, Quetzalcóatl, Las Torres Buenavista, Xalpa, Lomas de la Estancia, San Miguel Teotongo y Santa Marta. Cuenta con una longitud de 10.55 kilómetros y 305 cabinas.



II LEGISLATURA

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco.



Tiene conexión con la línea 8 en Constitución de 1917 y la línea A en Santa Marta del Sistema de Transporte Colectivo Metro. Según los cálculos, ayudará a disminuir los tiempos de traslado de más de una hora a menos de 40 minutos.

5.- El 4 de marzo de 2021, fue inaugurada la antena de la línea 1, Tlalpexco-Campos Revolución. El resto de esta línea fue puesta a disposición del público el 11 de julio de 2021 y la línea 2 se inauguró el 8 de agosto del mismo año.

PROBLEMÁTICA

A menos de un mes de que el Cablebús cumpla dos meses de ser abierto a los usuarios ya se han presentado dos fallas en su funcionamiento:

1. La primer **falla el 7 de septiembre**. El servicio de Cablebús fue suspendido durante una hora debido a una falla en el suministro eléctrico, tras el sismo de 7.1 grados de magnitud que sacudió a la CDMX. Se desalojó la Línea 1 y el Bucle B de la Línea 2; aún así varias personas quedaron atrapadas en cabinas de esta línea, debido a que no funcionó la planta de luz de emergencia.
2. La segunda **falla el 19 de septiembre**. La línea 2 volvió a fallar y dejó 50 minutos suspendidos el servicio entre las estaciones Constitución de 1917 y Xalpa, debido a que se dañó el sistema de comunicación entre el control central y el bloqueo de los frenos, lo que provocó que los frenos se bloquearan.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que por sus características geográficas, la Ciudad de México, es altamente susceptible a los sismos, aunque también existen otros fenómenos que puede afectar el funcionamiento de los transportes, como los vientos fuertes y las lluvias. Los teleféricos han sido usados por un centenar de años en diversos países del mundo y en condiciones climáticas diferentes pero siempre con una estricta vigilancia e su funcionamiento.

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco.



Segundo.- Que recientemente, la ciudad ha sido afectada por diversos fenómenos naturales como sismos, inundaciones e incendios. Por lo tanto, nos enfrentamos a una situación en la que la intensidad y la frecuencia de las catástrofes se están convirtiendo en una de las mayores preocupaciones de quienes habitan esta ciudad y esto nos lleva a tratar de tomar todas las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de los usuarios de servicios como es, el Cablebús.

Tercero.- Que los sistemas de teleféricos son de gran relevancia para la movilidad de los usuarios, principalmente de las zonas más alejadas de la Ciudad pero lo que resulta más relevante es no poner en juego la vida de los usuarios. En este sentido, es vital tener un mantenimiento regular.

Cuarto.- Que las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México han manifestado públicamente que ya está en proceso administrativo la primera sanción para la empresa Leitner Spa, constructora del Cablebús, por las fallas del 7 de septiembre y que se prepara una segunda por las fallas ocurridas en el servicio el 19 de septiembre del presente año.

Sin embargo, no es un tema exclusivamente de sanciones. ¡Va más allá! Se trata de empatizar con la situación en la que una persona, cualquiera de nosotros se puede ver inmerso. Suspendido en el aire por horas, sin posibilidad evidentemente de salir con la angustia que esto puede ocasionar. Sí esto adicionamos que pueden concurrir una serie de situaciones como son: Necesidades fisiológicas, fobias, necesidades alimentarias o de ingerir algún medicamento prescrito, entre otras. No obviando el tema de la pandemia y las posibles implicaciones que tiene el estar en un espacio cerrado con otra o más personas; sean estos mujeres, niños, adultos mayores por citar algunos.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, consideramos que como representantes de la ciudadanía, estamos obligados poner atención a todo aquello que les aqueja y puede afectar. Por lo que es indispensable que la autoridad encargada de supervisar la forma en que se presta el servicio, proporcione información a esta representación popular sobre las causas de tales afectaciones y lo más importante, los controles y acciones implementados para que esto no se repita.



II LEGISLATURA

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco.



Compañeras y compañeros integrantes del Congreso. El Cablebús, fue ideado para atender una demanda, para resolver una necesidad y no para generar angustias.

Queremos un servicio de Cablebús, eficiente y que tanto las autoridades como la empresa Leitner Spa, garanticen la seguridad de los usuarios.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

Por el que se exhorta respetuosamente al Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad (SEMOVI) y al Ing. Martín López Delgado, Director General del Servicio de Transportes Eléctricos (STE), ambos de la Ciudad de México; para que en el ámbito de sus atribuciones brinden a esta soberanía:

Primero.- Los resultados de las inspecciones realizadas al Sistema de Transporte Público Cablebús, en las líneas 1 y 2 que reportaron fallas en su servicio, el pasado 7 y 19 de septiembre del presente año para conocer las razones de las fallas en el servicio.

Segundo.- Las acciones y controles que habrán de implementarse o se han implementado ya con el fin de que no vuelvan a ocurrir este tipo de situaciones, en el Sistema de Transporte Público Cablebús.

Tercero.- Que sea difundido en todas las estaciones del Sistema de Transporte Público Cablebús, las medidas de seguridad y protocolos que deben seguir los usuarios en caso de fallas en el servicio.

Firma la presente proposición:

Carlos Fernández Tinoco

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco

Recinto Legislativo de Donceles, a 23 de septiembre de 2021.



Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco.



II LEGISLATURA

Compañeras y compañeros integrantes del Congreso. El Cablebús, fue ideado para atender una demanda, para resolver una necesidad y no para generar angustias.

Queremos un servicio de Cablebús, eficiente y que tanto las autoridades como la empresa Leitner Spa, garanticen la seguridad de los usuarios.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

Por el que se exhorta respetuosamente al Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad (SEMOVI) y al Ing. Martín López Delgado, Director General del Servicio de Transportes Eléctricos (STE), ambos de la Ciudad de México; para que en el ámbito de sus atribuciones brinden a esta soberanía:

Primero.- Los resultados de las inspecciones realizadas al Sistema de Transporte Público Cablebús, en las líneas 1 y 2 que reportaron fallas en su servicio, el pasado 7 y 19 de septiembre del presente año para conocer las razones de las fallas en el servicio.

Segundo.- Las acciones y controles que habrán de implementarse o se han implementado ya con el fin de que no vuelvan a ocurrir este tipo de situaciones, en el Sistema de Transporte Público Cablebús.

Tercero.- Que sea difundido en todas las estaciones del Sistema de Transporte Público Cablebús, las medidas de seguridad y protocolos que deben seguir los usuarios en caso de fallas en el servicio.

Firma la presente proposición:

Carlos Fernández Tinoco

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco

Dip. Héctor Barrera *M*

[Handwritten signature]

Recinto Legislativo de Donceles, a 23 de septiembre de 2021.